

AÑO CIII, TOMO I
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
MARTES 28 DE JULIO DE 2020
EDICION EXTRAORDINARIA
PUBLICACION ELECTRONICA
80 PAGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil."

INDICE

H. Ayuntamiento de Villa de Zaragoza, S.L.P.

Presupuesto de Egresos Ejercicio Físcal 2020.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VERSIÓN PUBLICA GRATUITA

Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Jorge Luis Pérez Avila

Subdirector

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”**, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponde a cada una de ellas y de ser necesario alguna corrección, solicitarla el mismo día de la publicación.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZARAGOZA ,S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la perspectiva económica Nacional, con un crecimiento no muy alentador y una precaria economía local, en este entorno nos obliga hacer conciencia y a replantear las verdaderas necesidades del Municipio de Zaragoza, S.L.P., por ello es fundamental que para ejercer un gasto público, apegado a las nuevas disposiciones de su ejercicio, debemos considerar un presupuesto de egresos cimentado sobre las bases, de un ingreso real para estar en condiciones, de dar cumplimiento a los objetivos propuestos, por las dependencias del gobierno municipal, que será dar respuesta expedita a la Ciudadanía en un marco de legalidad y atendiendo la norma constitucional de administrar los recursos del Municipio con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, evitando con ello, caer en desordenes económicos o déficit presupuestario.

Este presupuesto de egresos para el Municipio de Zaragoza, S.L.P., por el ejercicio 2020, se ha elaborado bajo un esquema normativo, basado en Resultados de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Así mismo se observa en su contenido, un profundo sentido social al priorizar las necesidades de la Ciudadanía, sacrificando erogaciones que no tienen una asignación, de apoyo directo a estos, cuando en condiciones de disminución del ingreso, se tenga que ajustar estos conceptos por mandato legal en materia de disciplina financiera. Bajo este contexto se incorpora la distribución del presupuesto de acuerdo con la clasificación del tipo de gasto dejando claro las erogaciones a ejercer.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2020, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Zaragoza, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2020, el Municipio de Zaragoza, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Mantener un sano equilibrio entre ingresos y egresos;
- Trabajar bajo una premisa de disciplina presupuestal, y con criterios de racionalidad, austeridad y eficiencia del recursos públicos;
- Cumplir con las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021;
- Ejercer la Transparencia Presupuestaria.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2020 se estima tener un egreso por un monto de \$96, 852,603 (noventa y seis millones, ochocientos cincuenta y dos mil, seiscientos tres 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Zaragoza, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zaragoza, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2020, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

- VI. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la

planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 1-. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 2-. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 3-. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 4-. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas y la deuda públicas, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 5-. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 6-. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 7-. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 8-. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 9-. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 10-. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 11-. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Zaragoza, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$96, 852, 603, (noventa y seis millones, ochocientos cincuenta y dos mil, seiscientos tres pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 12-. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	50,379,476.00
11	Recursos fiscales	9,229,476.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	41,150,000.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	46,473,127.00
25	Recursos federales	46,473,127.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
Total		96,852,603.00

Artículo 13-. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	55,144,913.00
2	Gasto de Capital	39,207,690.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	2,500,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total		96,852,603.00

Artículo 14-. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales		27,179,926.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	19,552,066.00	
1110	Dietas	3,312,000.00	
1111	Dietas	3,312,000.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	16,240,066.00	
1131	Sueldo base	16,240,066.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,950,000.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	1,950,000.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	1,950,000.00	
1212	Honorarios por servicios personales	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	

1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	4,427,860.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,844,000.00	
1321	Prima vacacional	50,000.00	
1322	Prima dominical	50,000.00	
1323	Gratificación de fin de año	3,744,000.00	
1330	Horas extraordinarias	310,000.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	310,000.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	273,860.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	273,860.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	1,250,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	

1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	1,000,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	1,000,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	200,000.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	200,000.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	50,000.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	50,000.00	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y suministros		7,483,700.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	771,600.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	397,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	397,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	136,600.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	136,600.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	

2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	7,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	7,000.00	
2150	Material impreso e información digital	175,000.00	
2151	Material impreso e información digital	175,000.00	
2160	Material de limpieza	30,000.00	
2161	Material de limpieza	30,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	26,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	26,000.00	
2200	Alimentos y utensilios	538,800.00	
2210	Productos alimenticios para personas	513,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	513,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	9,300.00	
2221	Productos alimenticios para animales	9,300.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	16,500.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	16,500.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	30,000.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados	0.00	

	adquiridos como materia prima		
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	30,000.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	30,000.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	681,500.00	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	250,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	250,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2440	Madera y productos de madera	0.00	
2441	Madera y productos de madera	0.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	221,500.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	221,500.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	

2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	210,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	210,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	213,000.00	
2510	Productos químicos básicos	30,000.00	
2511	Productos químicos básicos	30,000.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	180,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	180,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	3,000.00	
2591	Otros productos químicos	3,000.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,600,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,600,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,600,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	215,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	115,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	115,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	40,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	40,000.00	
2730	Artículos deportivos	60,000.00	

2731	Artículos deportivos	60,000.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	25,000.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	25,000.00	
2821	Materiales de seguridad pública	25,000.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	408,800.00	
2910	Herramientas menores	85,600.00	
2911	Herramientas menores	85,600.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,600.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,600.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,600.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,600.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	300,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	300,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	6,000.00	

2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	6,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios generales		13,547,448.00
3100	Servicios básicos	6,139,300.00	
3110	Energía eléctrica	6,000,000.00	
3111	Energía eléctrica	6,000,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	6,800.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	6,800.00	
3130	Agua	68,600.00	
3131	Agua	68,600.00	
3140	Telefonía tradicional	26,500.00	
3141	Telefonía tradicional	26,500.00	
3150	Telefonía celular	12,000.00	
3151	Telefonía celular	12,000.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	2,000.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	2,000.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	23,400.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	23,400.00	
3200	Servicios de arrendamiento	190,800.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	

3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	46,500.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	46,500.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	144,300.00	
3291	Otros arrendamientos	144,300.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,973,050.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,500,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,500,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	15,000.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	15,000.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	89,500.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	89,500.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	240,500.00	
3341	Servicios de capacitación	240,500.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	

3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	1,470.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	1,470.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	31,580.00	
3381	Servicios de vigilancia	31,580.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	95,000.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	95,000.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	32,700.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	24,700.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	24,700.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	8,000.00	
3471	Fletes y maniobras	8,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y	686,490.00	

	conservación		
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	42,140.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	42,140.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,850.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,850.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	503,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	503,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	123,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	123,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	3,500.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	3,500.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	278,500.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	150,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	150,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	62,500.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	62,500.00	

3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	6,000.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	6,000.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	60,000.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	60,000.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	281,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	212,000.00	
3721	Pasajes terrestres	212,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	60,000.00	
3751	Viáticos en el país	60,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	9,000.00	

3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	9,000.00	
3800	Servicios oficiales	3,616,534.00	
3810	Gastos de ceremonial	450,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	450,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	2,066,534.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	2,066,534.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	1,100,000.00	
3841	Exposiciones	1,100,000.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	349,074.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	24,000.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	24,000.00	
3920	Impuestos y derechos	233,500.00	
3921	Impuestos y derechos	233,500.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	7,560.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	7,560.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación	50,274.00	

	laboral		
3981	Impuesto sobre nómina	50,274.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	33,740.00	
3991	Otros servicios generales	33,740.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		6,933,839.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	371,939.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	315,239.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	315,239.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	56,700.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	56,700.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	

4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	

4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	6,561,900.00	
4410	Ayudas sociales a personas	4,876,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	4,876,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,685,900.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,685,900.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	

471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles		1,653,500.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	721,500.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	71,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	71,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	167,000.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	167,000.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	309,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	309,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	174,500.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	174,500.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	756,000.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	756,000.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	756,000.00	

5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	0.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	161,000.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	161,000.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	161,000.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	0.00	

	industrial y comercial		
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	

5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	15,000.00	
5910	Software	15,000.00	
5911	Software	15,000.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión pública		37,554,190.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	37,468,190.00	
6110	Edificación habitacional	8,500,000.00	
6111	Edificación habitacional	8,500,000.00	
6120	Edificación no habitacional	8,000,000.00	
6121	Edificación no habitacional	5,000,000.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	3,000,000.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,384,000.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,384,000.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	16,672,000.00	

6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	16,672,000.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	1,628,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	1,628,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1,284,190.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1,284,190.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	86,000.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	86,000.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	86,000.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	

6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda pública		2,500,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	

9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,500,000.00	
9910	ADEFAS	2,500,000.00	
9911	ADEFAS	2,500,000.00	
	Total Presupuesto de Egresos		96,852,603.00

Artículo 15-. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	96,852,603.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	Total	96,852,603.00

Artículo 16-. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	63,752,603.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	10,787,603.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	10,787,603.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	50,000,000.00
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	50,000,000.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	300,000.00
1.6.1	Defensa	300,000.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	2,665,000.00
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	2,665,000.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	33,100,000.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	21,200,000.00
2.2.1	Urbanización	10,000,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	2,000,000.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	3,000,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	4,200,000.00
2.2.5	Vivienda	2,000,000.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2,400,000.00
2.4.1	Deporte y Recreación	1,000,000.00
2.4.2	Cultura	1,400,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	4,500,000.00
2.5.1	Educación Básica	3,000,000.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.5.2	Educación Media Superior	1,500,000.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	500,000.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	500,000.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	2,000,000.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	2,000,000.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
	DE LA DEUDA	
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	2,500,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,500,000.00
	Total	96,852,603.00

Artículo 17-. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		94,352,603.00
Prestación de servicios públicos	E	94,352,603.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	2,500,000.00
Total		96,852,603.00

Artículo 18-. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		96,852,603.00
1.1.1	Impuestos	4,744,870.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	112,320.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	4,372,286.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	87,623,127.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		96,852,603.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		55,144,913.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	48,211,074.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	27,179,926.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	21,031,148.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	6,933,839.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		39,207,690.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	37,554,190.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	1,653,500.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		94,352,603.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

Artículo 19-. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2020 se establece un importe de \$26,218,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 10 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PAVIMENTACIÓN	\$ 1,506,000.00
ALUMBRADO PÚBLICO DE CALIDAD Y BUENO FUNCIONAMIENTO	\$ 1,612,000.00
FOMENTO AL EMPLEO Y AUTO EMPLEO	\$ 700,000.00
FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO LOCAL	\$ 300,000.00
COMERCIO REGULADO	\$ 300,000.00
SALUD DIGNA PARA TODOS	\$ 600,000.00
FOMENTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO	\$ 400,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	\$ 7,000,000.00
SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 8,000,000.00
FOMENTO AL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	\$ 5,800,000.00

Artículo 20-. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	300,000.00	VARIAS LOCALIDADES	APORTACIONES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
B	300,000.00	VARIAS LOCALIDADES	APORTACIONES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
Total	600,000.00		

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 21-. En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal contará con 211 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H.Ayuntamiento	Presidente municipal	1	1		
H.Ayuntamiento	Síndico	1	1		
H.Ayuntamiento	Regidor	6	6		
Suma		8	8	0	0
Tesorería	Tesorero municipal	1	1		
Tesorería	Auxiliar contable	1		1	
Tesorería	SECRETARIA DE TESORERIA	1		1	
Tesorería	ENCARGADO DE ALMACEN	1	1		

Tesorería	CONTADOR	1	1		
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	1	1		
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1		
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA DE SECRETARIA GENERAL	2	1	1	
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA C	1	1		
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA A	1	1		
SECRETARIA GENERAL	PARAMEDICO	2		2	
SECRETARIA GENERAL	ENLACE PROSPERA	1	1		
SECRETARIA GENERAL	ENCARGADO DE PURIFICADORA	3	2	1	
SECRETARIA GENERAL	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	1		1	
SECRETARIA GENERAL	ENCARGADO CENTRO COMUNITARIO DE APRENDIZAJE	1		1	
SECRETARIA GENERAL	ENC. CORREO Y SONIDO	1	1		
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR DE OFICINA B	1	1		
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR DE OFICINA A	2	2		
SECRETARIA GENERAL	ALCOHOLES	1	1		
SECRETARIA GENERAL	DIRECTOR COMUNICACION SOCIAL	1	1		
AGUA POTABLE	VELADOR B	3	2	1	
AGUA POTABLE	OFICIAL PLOMERO	1	1		
AGUA POTABLE	ENCARGADO DE POZO	1		1	
AGUA POTABLE	ENCARGADO DE CUADRILLA	3	1	2	
AGUA POTABLE	DIRECTOR DE AGUA POTABLE	1	1		
AGUA POTABLE	CHOFER PIPA	1		1	
AGUA POTABLE	AYUDANTE GENERAL C	7	2	5	
AGUA POTABLE	AYUDANTE GENERAL B	9	4	5	
CATASTRO	DIRECTOR DE CATASTRO	1	1		
CATASTRO	SECRETARIA C	1	1		
CATASTRO	SECRETARIA A	1	1		

CONTRALORIA INTERNA	CONTRALOR INTERNO	1	1		
CONTRALORIA INTERNA	AUTORIDAD RESOLUTORA DE CONTRALORÍA	1	1		
CONTRALORIA INTERNA	AUTORIDAD INVESTIGADORA DE CONTRALORÍA	1	1		
DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	1	1		
DESARROLLO RURAL	RECEPCIONISTA	1	1		
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR DESARROLLO RURAL	1	1		
DESARROLLO SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA	3	3		
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR DE VIVIENDA	1	1		
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1	1		
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR CONTABLE	1		1	
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL	1		1	
INAPAM	ENCARGADO(A) DE INAPAM	1	1		
INSTANCIA DE LA JUVENTUD	ENCARGADO DE INSTANCIA MPAL DE JUVENTUD	1	1		
INSTANCIA DE LA JUVENTUD	INSTRUCTOR CULTURAL	3	3		
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL B	1	1		
OBRAS PUBLICAS	OFICIAL ALBAÑIL	3	3		
OBRAS PUBLICAS	JEFE DE PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS	1	1		
RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	1		
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR DE OFICINA A	1	1		
RECURSOS HUMANOS	INTENDENTE B	1	1		
REGISTRO CIVIL	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1		1	
REGISTRO CIVIL	OPERADOR DE CURP	1	1		
REGISTRO CIVIL	SECRETARIA B	2	1	1	

SERVICIOS DE SALUD	DIRECTOR DE SALUD	1	1		
SERVICIOS DE SALUD	CHOFER AMBULANCIA	1		1	
SERVICIOS DE SALUD	DOCTOR DISPENSARIO	1		1	
SERVICIOS DE SALUD	ENFERMERA	1		1	
SERVICIOS DE SALUD	INTENDENTE B	1		1	
SERVICIOS DE SALUD	ENCARGADA DE PROGRAMAS DE SALUD	1	1		
SERVICIOS DE SALUD	PROMOTOR DE SALUD	1		1	
SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE GENERAL A	1		1	
SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE GENERAL B	3		3	
SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE GENERAL C	8	2	6	
SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO A	1		1	
SERVICIOS MUNICIPALES	BARRENDERO B	3		3	
SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER A	1		1	
SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER CAMION BASURA	2	2		
SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER PIPA	1	1		
SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER RETROEXCAVADORA	1		1	
SERVICIOS MUNICIPALES	DIRECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	1	1		
SERVICIOS MUNICIPALES	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2	2		
SERVICIOS MUNICIPALES	ELECTRICISTA	2		2	
SERVICIOS MUNICIPALES	ENC. TIRADERO MUNICIPAL	1		1	
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO DE CUADRILLA	1		1	
SERVICIOS MUNICIPALES	INTENDENTE B	1	1		
SERVICIOS MUNICIPALES	JEFE DE PERSONAL SERVICIOS MUNICIPALES	1	1		
SERVICIOS MUNICIPALES	OFICIAL ALBAÑIL	2		2	
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR A	3	1	2	
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR B	6	4	2	
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR C	3	3		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	TRABAJADOR SOCIAL B	1	1		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	SECRETARIA B	1	1		

SISTEMA MUNICIPAL DIF	SECRETARIA C	1	1		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	PSICOLOGO	1		1	
SISTEMA MUNICIPAL DIF	INTENDENTE A	1	1		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	INFANCIA Y FAMILIA	1		1	
SISTEMA MUNICIPAL DIF	ENCARGADO DESAYUNOS ESCOLARES	1	1		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	DIRECTORA DE SMDIF	1	1		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	DIRECTORA DE APOYOS ALIMENTARIOS	1	1		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	ENCARGADO DESARROLLO COMUNITARIO	1	1		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	DIRECTOR DE INTEGRACION SOCIAL	1	1		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	COORDINADORA SMDIF	1	1		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	CHOFER B	2	2		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	CHOFER A	2		2	
SISTEMA MUNICIPAL DIF	AYUDANTE GENERAL B	3	2	1	
SISTEMA MUNICIPAL DIF	AYUDANTE GENERAL A	1		1	
SISTEMA MUNICIPAL DIF	AUXILIAR DE OFICINA B	2	2		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	ENCARGADO DE MODULO PRODUCTIVO	1	1		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	ENCARGADO APCE	1	1		
SISTEMA MUNICIPAL DIF	AUXILIAR DE PROGRAMAS SOCIALES	1	1		
UBR	AUXILIAR TERAPISTA FISICO	1	1		
UBR	RESPONSABLE DE U.B.R.	1	1		
UBR	TERAPISTA FISICO	1		1	
UBR	TRABAJADOR SOCIAL A	1		1	
UBR	PSICOLOGO	2	2		
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION	1	1		
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	TECNICO EN SISTEMAS	1	1		
SINDICATURA	AUXILIAR DE OFICINA A	1	1		

SINDICATURA	ASESOR JURIDICO A	1	1		
SINDICATURA	ASESOR JURIDICO B	1	1		
ARCHIVO	COORDINADOR DE ARCHIVO	1	1		
Suma		172	106	66	0
...					
Totales		180	114	66	0

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
POLICIA Y TRANSITO	DIRECTOR DE POLICIA	1	1		
POLICIA Y TRANSITO	POLICIA MUNICIPAL JEFE DE GRUPO	2		2	
POLICIA Y TRANSITO	POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO A	9		9	
POLICIA Y TRANSITO	POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO B	1		1	
POLICIA Y TRANSITO	POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO C	16		16	
POLICIA Y TRANSITO	SUBDIRECTOR DE POLICIA	1	1		
POLICIA Y TRANSITO	SUBDIRECTOR DE TRANSITO	1	1		
Suma		31	3	28	0

Artículo 22-. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto													
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio		Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		Total mensual bruto		Total anual bruto		
				MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO	1	A	1	52000	54600	8667	9100							60667	63700	728004	764400
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO	2	A	6	30730	32267	5122	5378							35852	37645	430224	451740
SINDICO DEL AYUNTAMIENTO	3	A	1	24140	25347	4023	4224							28163	29571	337956	354852
SECRETARIO GENERAL DEL	3	A	1	30274	31788	5712	5998							35986	37786	431832	453432

AYUNTAMIENTO																				
TESORERO MUNICIPAL	3	A	1	25280	26544	4769	5007										30049	31551	360588	378612
CONTRALOR INTERNO	3	A	1	24358	25576	4596	4826										28954	30402	347448	364824
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	4	A	1	19160	20118	3615	3796										22775	23914	273300	286968
DIRECTORA DE SMDIF	4	A	1	18900	19845	3566	3744										22466	23589	269592	283068
DIRECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	4	A	1	14562	15290	2747	2884										17309	18174	207708	218088
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	4	A	1	15716	16502	2965	3113										18681	19615	224172	235380
DIRECTOR DE CATASTRO	4	A	1	15426	16197	2910	3056										18336	19253	220032	231036
COORDINADORA SMDIF	4	A	1	15426	16197	2910	3056										18336	19253	220032	231036
DIRECTOR DESARROLLO RURAL	4	A	1	15426	16197	2910	3056										18336	19253	220032	231036
DIRECTOR DE VIVIENDA	4	A	1	17738	18625	3346	3513										21084	22138	253008	265656
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	4	A	1	15426	16197	2910	3056										18336	19253	220032	231036
DIRECTOR COMUNICACION SOCIAL	4	A	1	15420	16191	2909	3054										18329	19245	219948	230940
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	4	A	1	14964	15712	2823	2964										17787	18676	213444	224112
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	4	A	1	15427	16198	2910	3056										18337	19254	220044	231048
SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	4	A	1	15426	16197	2910	3056										18336	19253	220032	231036
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	4	A	1	16488	17312	3111	3267	824	865		1154	1212					21577	22656	258924	271872
ENCARGADO DE COMERCIO	5	A	1	10416	10937	1965	2063										12381	13000	148572	156000
ENCARGADO DE INAPAM	5	A	1	9282	9746	1751	1839										11033	11585	132396	139020
ENLACE PROSPERA	5	A	1	10416	10937	1965	2063										12381	13000	148572	156000
DIRECTORA DE APOYOS ALIMENTARIOS	5	A	1	10416	10937	1965	2063										12381	13000	148572	156000
DIRECTOR DE SALUD	5	A	1	10416	10937	1965	2063										12381	13000	148572	156000
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION	5	B	1	14964	15712	2823	2964										17787	18676	213444	224112
RESPONSABLE DE U.B.R.	6	B	1	10416	10937	1965	2063										12381	13000	148572	156000
INSPECTOR DE ALCOHOLES	6	B	1	9282	9746	1751	1839										11033	11585	132396	139020
JEFE DE PERSONAL SERVICIOS MUNICIPALES	6	A	1	10288	10802	1941	2038										12229	12840	146748	154080
JEFE DE PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS	6	A	1	9393	9863	1773	1862										11166	11725	133992	140700
ENCARGADO DE INSTANCIA MPAL DE JUVENTUD	6	A	1	9282	9746	1751	1839										11033	11585	132396	139020
ENCARGADA DE PROGRAMAS DE SALUD	6	A	1	6203	6513	1170	1229										7373	7742	88476	92904
ENC. CORREO Y SONIDO	6	A	1	6048	6350	1141	1198										7189	7548	86268	90576
ENC. DESAYUNOS ESCOLARES	6	A	1	5592	5872	1055	1108										6647	6980	79764	83760
ENCARGADO DE MODULO PRODUCTIVO	6	A	1	5592	5872	1055	1108										6647	6980	79764	83760
ENCARGADO DE PURIFICADORA	6	A	3	4725	6300	892	1198	282	296		331	348					6230	8142	74760	97704
DIRECTOR DE INTEGRACION SOCIAL	6	A	1	5422	5693	1023	1074										6445	6767	77340	81204
COORDINADOR DE ARCHIVO	6	A	1	4620	4851	872	916										5492	5767	65904	69204
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	6	C	1	4628	4859	873	917	231	243		324	340					6056	6359	72672	76308
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	6	C	1	14141	14848	2668	2801										16809	17649	201708	211788
SUPERVISOR DE OBRA	6	A	3	11890	12290	2244	2318										14134	14608	169608	175296
ENCARGADO DE ALMACEN	6	A	1	6116	6422	1158	1216										7274	7638	87288	91656

OPERADOR DE CURP	6	C	1	10416	10937	1965	2063							12381	13000	148572	156000
CONTADOR	6	C	1	11890	12485	2244	2356							14134	14841	169608	178092
DIRECTOR DE INSTANCIA DE LA MUJER	6	A	1	9282	9746	1751	1839							11033	11585	132396	139020
AUTORIDAD INVESTIGADORA DE CONTRALORIA	6	A	1	14142	14849	2668	2801							16810	17650	201720	211800
AUTORIDAD RESOLUTORA DE CONTRALORIA	6	A	1	14142	14849	2668	2801							16810	17650	201720	211800
INSTRUCTOR CULTURAL	6	A	3	5384	5653	897	942							6281	6595	75372	79140
TECNICO DE SISTEMAS	6	A	1	9282	9746	1751	1839							11033	11585	132396	139020
DOCTOR DISPENSARIO	7	A	1	24738	25975	4667	4900	1237	1299		1732	1819	32374	33993	388488	407916	
ENFERMERA	7	A	1	6252	6565	1180	1239	313	329		438	460	8183	8593	98196	103116	
SECRETARIA DE TESORERIA	7	A	1	11748	12335	2216	2327	587	616		822	863	15373	16141	184476	193692	
ASESOR JURIDICO A	7	A	1	11750	12338	2216	2327							13966	14665	167592	175980
ASESOR JURIDICO B	7	B	1	8226	8637	1552	1630							9778	10267	117336	123204
AUXILIAR CONTABLE	7	A	1	10354	10872	1954	2052	518	544		725	761	13551	14229	162612	170748	
SECRETARIA DE SECRETARIA GENERAL	7	A	1	9394	9864	1773	1862							11167	11726	134004	140712
SECRETARIA A	7	A		9091	9546	1715	1801	455	478		636	668	11897	12493	142764	149916	
SECRETARIA A	7	A	2	7076	7430	1179	1238							8255	8668	99060	104016
SECRETARIA B	7	B		6340	6657	1196	1256	317	333		444	466	8297	8712	99564	104544	
SECRETARIA B	7	B	3	5892	6187	1112	1168							7004	7355	84048	88260
SECRETARIA C	7	C	2	4263	6530	804	1088							5067	7618	60804	91416
RECEPCIONISTA	7	A	1	5592	5872	1055	1108							6647	6980	79764	83760
TERAPISTA FISICO	7	A	1	10950	11498	2066	2169	548	575		767	805	14331	15047	171972	180564	
AUXILIAR TERAPISTA FISICO	7	A	1	6202	6512	1170	1229							7372	7741	88464	92892
TRABAJADOR SOCIAL A	7	A	1	10638	11170	2007	2107	532	559		745	782	13922	14618	167064	175416	
TRABAJADOR SOCIAL B	7	B	1	8648	9080	1631	1713							10279	10793	123348	129516
AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL	7	A	1	8226	8637	1552	1630							9778	10267	117336	123204
PROMOTOR DE SALUD	7	A	1	8094	8499	1527	1603	405	425		567	595	10593	11122	127116	133464	
PARAMEDICO	7	A	2	7420	7664	1440	1446	371	383		519	536	9750	10029	117000	120348	
CHOFER AMBULANCIA	7	A	1	6394	6714	1207	1267	320	336		448	470	8369	8787	100428	105444	
CHOFER RETROEXCAVADORA	7	A	1	10296	10811	1943	2040	515	541		721	757	13475	14149	161700	169788	
CHOFER CAMION BASURA	7	A	2	5833	6125	1100	1155							6933	7280	83196	87360
CHOFER PIPA	7	A		5052	5305	953	1001							6005	6306	72060	75672
CHOFER PIPA	7	A	2	5053	5306	953	1001	253	266		354	372	6613	6945	79356	83340	
ENCARGADO DE CUADRILLA	7	A	4	5483	9282	1035	1751	274	464		384	650	7176	12147	86112	145764	
CHOFER A	7	A	3	7129	7623	1345	1439	356	381		499	534	9329	9977	111948	119724	
CHOFER B	7	B	2	5592	5872	1055	1108							6647	6980	79764	83760
AUXILIAR DE OFICINA A	7	A	3	6210	8559	1172	1614	311	428		435	599	8128	11200	97536	134400	
AUXILIAR DE OFICINA B	7	B	3	5384	5591	1015	1066							6399	6657	76788	79884
ELECTRICISTA	7	A	1	6300	6615	1189	1248	315	331		441	463	8245	8657	98940	103884	
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	7	A	2	4978	5227	830	872							5808	6099	69696	73188
ENCARGADO DE POZO	7	A	1	6554	6882	1236	1298	328	344		459	482	8577	9006	102924	108072	
INFANCIA Y FAMILIA	7	A	1	6332	6649	1194	1254	317	333		443	465	8286	8701	99432	104412	
PSICOLOGO	7	A	3	8279	9091	1562	1715	414	435		636	668	10891	11909	130692	142908	
ENCARGADO APCE	7	A	1	5592	5872	1055	1108							6647	6980	79764	83760
ENCARGADO DESARROLLO COMUNITARIO	7	A	1	5592	5872	1055	1108							6647	6980	79764	83760

ENCARGADO DESAYUNOS ESCOLARES	7	A	1	5592	5872	1055	1108						6647	6980	79764	83760
ENC. TIRADERO MUNICIPAL	7	A	1	5364	5632	1012	1063	268	281		375	394	7019	7370	84228	88440
ENCARGADO CENTRO COMUNITARIO DE APRENDIZAJE	7	A	1	5196	5456	980	1029	260	273		364	382	6800	7140	81600	85680
AUXILIAR DE PROGRAMAS SOCIALES	7	A	1	6563	6891	1238	1300						7801	8191	93612	98292
OFICIAL PLOMERO	7	A	1	7224	7585	1363	1431						8587	9016	103044	108192
OFICIAL ALBANIL A	7	A	2	8648	9080	1631	1713	432	454		605	635	11316	11882	135792	142584
OFICIAL ALBANIL B	7	B	3	9471	9945	1787	1876						11258	11821	135096	141852
AYUDANTE GENERAL A	7	A	2	7018	9240	1324	1743	351	462		491	647	9184	12092	110208	145104
AYUDANTE GENERAL B	7	B	16	4978	6048	934	1141	249	302		348	423	6509	7914	78108	94968
AYUDANTE GENERAL C	7	C	15	3700	4714	698	890	185	236		259	330	4842	6170	58104	74040
VELADOR A	7	A	3	5204	8022	981	1513	260	401		364	562	6809	10498	81708	125976
VELADOR B	7	B	9	4169	4602	787	868						4956	5470	59472	65640
VELADOR C	7	C	3	4546	4773	758	796						5304	5569	63648	66828
BARRENDERO A	7	A	1	4200	4410	1585	1664						5785	6074	69420	72888
BARRENDERO B	7	B	3	3690	3875	696	731	185	194		258	271	4829	5071	57948	60852
INTENDENTE A	7	A	1	5250	5513	990	1040						6240	6553	74880	78636
INTENDENTE B	7	B	4	4168	4565	787	861	228	239		319	335	5502	6000	66024	72000
			181													

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 23-. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 24-. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 27, 179,926.00.

Artículo 25-. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto													
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio		Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		Total mensual bruto		Total anual bruto		
				MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	4	A	1	21693	22778	4093	4298							25786	27076	309432	324912
SUBDIRECTOR DE TRANSITO	5	A	1	20450	21473	3858	4051							24308	25524	291696	306288
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	5	A	1	17576	18455	3316	3482							20892	21937	250704	263244
POLICIA MUNICIPAL JEFE DE GRUPO	6	C	2	11873	12467	1979	2078	594	624			831	873	15277	16042	183324	192504
POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO A	7	A	9	9367	12959	1767	2445	468	648			656	907	12258	16959	147096	203508
POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO B	7	B	1	8624	9055	1627	1708	431	453			604	634	11286	11850	135432	142200
POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO C	7	C	16	8256	8669	1559	1637	413	434			578	607	10806	11347	129672	136164
			31														

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 26-. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
TOTAL		0.00

Artículo 27-. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
TOTAL		0.00

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 28-. El saldo de la deuda pública del Municipio de Zaragoza, S.L.P., es de \$ 6, 565,343.00, con fecha de corte al 31 de Octubre de 2019.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de octubre de 2020
Otros pasivos circulantes									6,565,343
Otros pasivos no circulantes									
Total deuda y otros pasivos al 31 de Octubre de 2019									6,565,343

Artículo 29-. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$2,500,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 3.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2020.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 30-. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Zaragoza se conforma por \$50,379,476.00 de gasto propio y \$46,473,127.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 31-. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$40, 000,000.00, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	17,500,000.00
	Fondo de Fomento Municipal	13,700,000.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,500,000.00
	Fondo de Fiscalización	950,000.00
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,500.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	6,348,500.00
Participaciones Estatales		
Total		40,000,000.00

Artículo 32-. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	17,589,002.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	18,884,125.00
Total		36,473,127.00

Artículo 33-. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)		1,300,000.00				16,289,002.00				17,589,002.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	2,665,000.00	800,000.00	6,235,000.00	4,300,000.00		2,384,125.00			2,500,000.00	18,884,125.00
Total	2,665,000.00	2,100,000.00	6,235,000.00	4,300,000.00		18,673,127.00			2,500,000.00	36,473,127.00

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 34-. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 35-. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de mayo de 2020, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 36-. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 37-. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 38-. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 39-. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 40-. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 41-. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 42-. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 43-. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 44-. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 45-. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	Obra pública	Servicios Relacionados
Adjudicación directa	DESDE 0.01 HASTA 1,120,000.00	DESDE 0.01 HASTA 340,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	DESDE 1,120,000.01 HASTA 3,140,000.00	DESDE 340,000.01 HASTA 680,000.00
Licitación Pública	DESDE 3,140,000.01 EN ADELANTE	DESDE 680,000.01 EN ADELANTE

Quando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Quando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 46-. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 47-. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones vistas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Quando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**CAPÍTULO III
Sanciones**

Artículo 48-. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 49-. El presupuesto de egresos del municipio de Zaragoza, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2020, prevé la existencia de \$ 26, 218,000.00, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
	Construcción de infraestructura vial y pavimentación	\$ 1,506,000.00	Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.1 Construcción de vialidades
Coordinación de desarrollo social y obras públicas			1.2 Rehabilitación de vialidades	
Coordinación de desarrollo social y obras públicas			1.3 Construcción de banquetas y guarniciones	
	Alumbrado Público de Calidad y buen funcionamiento	\$ 1,612,000.00	Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.1 Obras de electrificación
Coordinación de desarrollo social y servicios municipales			1.2 Mantenimientos de alumbrado público	
Coordinación de desarrollo social y servicios municipales			1.3 Suministro de equipo	
	Fomento al empleo y auto empleo	\$ 700, 000.00	Desarrollo Económico	1.1 Bolsa de trabajo y vinculación laboral
Desarrollo			1.2 Capacitación para el	

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
			Económico	desarrollo de competencias para el empleo y auto empleo
			Desarrollo Económico	1.3 Ferias y jornadas laborales
	Fortalecimiento del comercio local	\$ 300,000.00	Desarrollo Económico	1.1 Apoyo a comercios locales
			Desarrollo Económico	1.3 Capacitación al comercio local
			Desarrollo Económico	1.3 Banco de Henequen
			Desarrollo Económico	1.1 Capacitación en competencias turísticas
			Desarrollo Económico	1.2 Eventos turísticos realizados
	Comercio Regulado	\$ 300,000.00	Dirección de Comercio y Alcoholes	1.1 Reducción de venta ilícita de alcohol
			Dirección de Comercio y Alcoholes	1.2 Inspección encaminadas a regular el comercio establecido
			Dirección de Comercio y Alcoholes	1.3 Atención de quejas respecto a la venta de alcohol
	Salud digna para todos	\$ 600,000.00	SMDIF y Dirección de Salud	1.1 Ampliación o rehabilitación de infraestructura medica
			SMDIF y Dirección de Salud	1.2 Programas de prevención médica, estilo de vida saludable, campañas de vacunación
			SMDIF y Dirección de Salud	1.3 Suministro de medicamento del cuadro básico
	Fomento a la equidad de género	\$ 400,000.00	SMDIF, Instancia de la mujer	1.1 Capacitación para el desarrollo de competencias para el empleo y autoempleo
			SMDIF, Instancia de la mujer	1.2 Apoyo para madres y bebés recién nacidos "Abrazando Corazones"
			SMDIF, Instancia de la mujer	1.3 Atención a víctimas que sufren de violencia
			SMDIF, Instancia	1.4 Talleres y charlas para

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
			de la mujer	mejorar el entorno pacífico de las mujeres
	Desarrollo Social y Atención a grupos vulnerables	\$ 7,000,000.00	Codesol, SMDIF	1.1 Mejorar las condiciones de las unidades habitacionales (Vivienda, Techo, Piso, Baño, etc.) en comunidades prioritarias
			Codesol, SMDIF	1.2 Construcción de Infraestructura Educativa, Cultural, Comunitaria y Deportiva
			Codesol, SMDIF	1.3 Rehabilitación de Infraestructura Educativa, Cultural, Comunitaria y Deportiva
			Codesol, SMDIF	1.4 Apoyos alimenticios
			Codesol, SMDIF	1.5 Estímulos a la educación
			Codesol, SMDIF	1.6. Apoyos a la educación
			Codesol, SMDIF	1.7 Apoyo a grupos vulnerables y adultos mayores
	Seguridad Pública	\$ 8,000,000.00	Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1.1 Equipamiento de los elementos de seguridad
			Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1.2 Profesionalización de los elementos de seguridad
			Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1.3 Instalación de cámaras de vigilancia
			Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1.4 Patrullaje, Operativos y rondines
			Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1.5 Conferencia de prevención del delito
			Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1.6. Apoyos en el cruce vial
	Fomento al ambiente y	\$5,800,000.00	Agua Potable y Servicios	1.1 Ampliación de las líneas de agua y drenaje

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
	recursos naturales		Municipales	
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.2 Suministro de pipas
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.3 Rehabilitación de las líneas de aguas y drenaje
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.4 Desazolve de fosas
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.5 Recolección de basura
			Agua Potable y Servicios Municipales	1.6 Limpieza urbana
	Total	\$ 26,218,000.00		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Zaragoza, a los 30 treinta días del mes de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, S.L.P., L.C.N.I. PALOMA BRAVO GARCÍA.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. VICTOR HUGO ALVARADO VEGA.

Rúbrica.

EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. REYNA GUADALUPE RODRÍGUEZ VENTURA

Rúbrica.

EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARICELA RUÍZ SALAZAR.

Rúbrica

EL REGIDOR MUNICIPAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, C. BENIGNO GÓMEZ SÁNCHEZ

Rúbrica

ANEXOS
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN
CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE ZARAGOZA, S.L.P.				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	2020	2021	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	50,379,476.00	52,394,655.04		
A. Servicios Personales	24,514,926.00	25,495,523.04		
B. Materiales y Suministros	5,383,700.00	5,599,048.00		
C. Servicios Generales	7,312,448.00	7,604,945.92		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,633,839.00	2,739,192.56		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,653,500.00	1,719,640.00		
F. Inversión Pública	8,881,063.00	9,236,305.52		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-		
H. Participaciones y Aportaciones	-	-		
I. Deuda Pública	-	-		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	46,473,127.00	48,332,052.08		
A. Servicios Personales	2,665,000.00	2,771,600.00		
B. Materiales y Suministros	2,100,000.00	2,184,000.00		
C. Servicios Generales	6,235,000.00	6,484,400.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,300,000.00	4,472,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-		
F. Inversión Pública	28,673,127.00	29,820,052.08		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-		
H. Participaciones y Aportaciones	-	-		
I. Deuda Pública	2,500,000.00	2,600,000.00		
3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)	96,852,603.00	100,726,707.12		

ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS

MUNICIPIO DE ZARAGOZA, S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente ²
	2016	2017	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			53,926,887	40,587,354
A. Servicios Personales			23,891,454	20,135,594
B. Materiales y Suministros			7,332,127	5,708,620
C. Servicios Generales			16,415,362	10,752,517
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			6,041,132	3,681,251
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			246,812	183,226
F. Inversión Pública			0	126,146
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			266,061,735	31,841,094
A. Servicios Personales			1,449,515	900,000
B. Materiales y Suministros			3,653,907	830,310
C. Servicios Generales			4,989,195	2,121,625
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			2,228,928	2,922,269
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			970,167	1,410,911
F. Inversión Pública			252,770,023	22,808,196
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				0
H. Participaciones y Aportaciones				0
I. Deuda Pública				847,783
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			319,988,622	72,428,448

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Deuda Pública	-												
Gastos de la Deuda Pública	-												
Costo por Coberturas	-												
Apoyos Financieros	-												
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	2,500,000.00	208,333.33											

**ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Programa presupuestario: Construcción de infraestructura vial y pavimentación										Importe: \$1,506,000.00		
Eje del PMD:	ZARAGOZA CON ECONOMICA PROSPERA				Vertiente al cual contribuye:		3	Línea de acción:		1, 2, 3		
Unidad Ejecutora: Coordinación de desarrollo social y obras públicas												
Indicadores												
Resumen Narrativo:	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2020	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de verificación	Supuestos	
FIN	Contribuir a la construcción de vialidades de calidad y con buen funcionamiento que fomenten el desarrollo de la vida comunitaria	Variación de número de vialidades en funcionamiento en el 2020 con respecto al 2019	Muestra la variación entre el número de vialidades en funcionamiento en el año actual con respecto al anterior	(Número de vialidades en 2020/Número de vialidades en 2019)-1*100	V1: Vialidades 2019	Porcentaje de aumento	2019	10%	Estratégico	Eficacia	Vialidades en funcionamiento por comunidad	Que la apertura programática incremente el porcentaje de obra complementaria
					V2: Vialidades 2020							
PROPOSITO	La población del municipio cuenta con vialidades de calidad y en buen estado	Número de proyectos validados en 2020 con respecto a número de proyectos entregados	Muestra la variación entre el número de proyectos validados con respecto al número de proyectos entregados	(Número de proyectos validados/Número de proyectos elaborados) - 1*100	V1: Proyectos validados	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Eficacia	Proyectos validados	Que los proyectos entregados sean validados en tiempo y forma por las dependencias aplicables
					V2: Proyectos elaborados							
COMPONENTES	Programa de construcción	Programa de anual de	Muestra la variación entre el	(Número de Acciones ejecutadas/N	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de Cumplimi	NA	80%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros

	ón de infraestructura vial y pavimentación	construcción, rehabilitación y banquetas 2020	número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	úmero de Acciones calendarizadas) -1*100		ento						y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
ACTIVIDAD ES	1.1 Construcción de vialidades	Variación en el número de vialidades construidas en 2020 con respecto al 2019	Muestra la variación entre el número de m2 construido en 2020 con respecto al 2019	(Número de m2 construidos en 2020/Número de m2 construidos en 2019)-1*100	V1. m2 de vialidades construidas en 2020 V2. m2 de vialidades construidas en 2019	Porcentaje de aumento	2019	10%	Gestión	Economía	Vialidades construidas	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
	1.2 Rehabilitación de vialidades	Variación en el número de vialidades rehabilitadas en 2020 con respecto al 2019	Muestra la variación entre el número de m2 rehabilitados en 2020 con respecto al 2019	(Número de m2 rehabilitados en 2020/Número de m2 rehabilitados en 2019)-1*100	V1. m2 de vialidades rehabilitadas en 2020 V2. m2 de vialidades rehabilitadas en 2019	Porcentaje de aumento	2019	10%	Gestión	Economía	Vialidades rehabilitadas	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
	1.3 Construcción de banquetas y guarniciones	Variación en el número de banquetas y guarniciones en 2020 con respecto al 2019	Muestra la variación entre el número de m2 rehabilitados en 2020 con respecto al 2019	(Número de m2 construidos en 2020/Número de m2 construidos en 2019)-1*100	V1. Número de banquetas y guarniciones en 2020 V1. Número de banquetas y guarniciones en 2019	Porcentaje de aumento	2019	10%	Gestión	Economía	Banquetas y guarniciones construidas	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución

Programa presupuestario: Alumbrado Público de Calidad y buen funcionamiento										Importe: \$1,612,000.00		
Eje del PMD:	ZARAGOZA CON ECONOMICA PROSPERA				Vertiente al cual contribuye:	4		Línea de acción:	1, 2, 3			
Unidad Ejecutoria: Coordinación de desarrollo social y servicios municipales												
Resumen Narrativo:	Indicadores										Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2020	Tipo de indicador	Dimensión			

FIN	Incrementar la red de alumbrado público en funcionamiento del municipio que fomenten el desarrollo de la vida comunitaria	Variación de número de electrificaciones en funcionamiento en el 2020 con respecto al 2019	Muestra la variación entre el número de electrificaciones en funcionamiento en el año actual con respecto al anterior	(Número de electrificaciones en funcionamiento en 2020/Número de electrificaciones en funcionamiento en 2019)-1*100	V1: Electrificaciones en funcionamiento 2019	Porcentaje de aumento	2019	30%	Estratégico	Eficacia	Electrificaciones, Mantenimientos	Que la apertura programática incremente el porcentaje de obra complementaria
					V1: Electrificaciones en funcionamiento 2020							
PROPOSITO	La población del municipio cuenta con electrificaciones y alumbrado público de calidad y en buen estado	Número de proyectos validados en 2020 con respecto número de proyectos entregados	Muestra la variación entre el número de proyectos validados con respecto al número de proyectos entregados	(Número de proyectos validados/Número de proyectos elaborados)*100	V1: Proyectos validados	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Eficacia	Proyectos validados y proyectos entregados	Que los proyectos entregados sean validados en tiempo y forma por las dependencias aplicables
					V2: Proyectos elaborados							
COMPONENTES	Programa de electrificación y mantenimiento	Programa de anual de electrificación y mantenimiento 2020	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/ Número de Acciones calendarizadas)*100	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	80%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
					V2. Acciones calendarizadas							
ACTIVIDADES	1.1 Obras de electrificación	Variación en las obras de electrificación en 2020 con respecto al 2019	Muestra la variación entre el número de obras de electrificación en 2020 con respecto al 2019	(Número de electrificaciones en 2020/Número de electrificaciones en 2019)-1*100	V1. Obras de electrificación en 2019	Porcentaje de aumento	2019	30%	Gestión	Económica	Obras de electrificación	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
					V1. Obras de electrificación en 2020							

1.2	Mantenimientos de alumbrado público	Variación entre el número de mantenimientos realizados con respecto al número de mantenimientos reportados	Muestra la variación entre el número de mantenimientos realizados y los solicitados	(Número de mantenimientos realizados/Número de mantenimientos reportados)*100	V1. Número de mantenimientos reportados	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Economía	Mantenimientos reportados y ejecutados	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
		V2. Número de mantenimientos realizados										
1.3	Suministro de equipo	Variación en el número de equipo solicitado y el suministrado	Muestra la variación entre el número de equipo suministrado y el solicitado	(Número de equipo suministrado /Número de equipo solicitado)*100	V1. Número de equipo suministrado	Porcentaje de aumento	NA	80%	Gestión	Economía	Equipo solicitado y suministrado	El material y equipo es entregado en tiempo y forma
		V2. Número de equipo solicitado										

Programa presupuestario: Fomento al empleo y auto empleo										Importe: \$700,000.00		
Eje del PMD:	ZARAGOZA CON ECONOMICA PROSPERA			Vertiente al cual contribuye:		7	Línea de acción:		1, 2, 3			
Unidad Ejecutora: Desarrollo Económico												
Indicadores												
Resumen Narrativo:	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2020	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de verificación	Supuestos	
FIN	Contribuir a la generación de más y mejores empleos, aprovechando el talento local y mano de obra disponible del municipio	Muestra la variación entre la PEA en 2020 en relación con la PEA en 2019	(PEA 2020/PEA 2019)-1 * 100	V1: PEA 2019	Porcentaje de aumento	2019	10%	Estratégico	Eficacia	Estadísticas estatales y nacionales	Existen políticas públicas y programas nacionales enfocados en el autoempleo	
				V2: PEA 2020								
PROPOSITO	La población del municipio cuenta con vialidades	Número de proyectos validados	Muestra la variación entre el número de	(Número de proyectos validados/Número de proyectos elaborados) -	V1: Proyectos validados	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Eficacia	Proyectos validados	Que los proyectos entregados sean validados en tiempo y forma

	de calidad y en buen estado		proyectos validados con respecto al número de proyectos entregados	1*100	V2. Proyectos elaborados								por las dependencias aplicables
COMPONENTES	Programa de fomento al empleo	Programa de anual de fomento al empleo y autoempleo	Muestra la variación entre el número de proyectos ejecutados con respecto al número de proyectos validados	(Número de proyectos validados/Número de proyectos elaborados) - 1*100	V1. Proyectos ejecutados	Porcentaje de Cumplimiento	NA	80 %	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación	
			V2. Proyectos validados										
ACTIVIDADES	1.1 Bolsa de trabajo y vinculación laboral	Variación en el número de buscadores de empleos atendidos	Muestra la variación entre el número de buscadores de empleo atendidos en 2020 en relación al 2019	(Número de buscadores de empleo atendidos en 2020 en relación al 2019)-1*100	V1. Número de buscadores atendidos en 2020	Porcentaje de aumento	2019	30 %	Gestión	Económica	Personas atendidas	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución	
			V2. Número de buscadores atendidos en 2019										
	1.2 Capacitación para el desarrollo de competencias para el empleo y auto empleo	Variación en el número de cursos de capacitación impartidos entre el número de cursos planteados	Muestra la variación entre el número de cursos impartidos y los planteados	(Número de cursos impartidos/número de cursos planteados) *100	V1. Número de cursos impartidos	Porcentaje de cobertura	NA	60 %	Gestión	Económica	Capacitación	Existen el cupo mínimo para la realización de los cursos de capacitación	
V2. Número de cursos planteados													
1.3 Ferias y jornadas laborales	Variación de ferias y jornadas laborales en 2020 en relación con	Muestra la variación entre el número de ferias	(Número de ferias y jornadas laborales 2020/Número de ferias y jornadas	V1. Número de feria y jornadas laborales en 2020	Porcentaje de aumento	2019	30 %	Gestión	Económica	Ferías y jornadas de reclutamiento	Existen los recursos humanos y materiales necesario		

		el 2019	y jornadas laborales en 2020 con respecto al 2019	laborales en 2019)-1*100	V2. Número de ferias y jornadas laborales en 2019						s para su ejecución
--	--	---------	---	--------------------------	---	--	--	--	--	--	---------------------

Programa presupuestario: Fortalecimiento del comercio local Importe: \$300,000.00

Eje del PMD: ZARAGOZA CON ECONOMICA PROSPERA Vertiente al cual contribuye: 8, 9 y 11

Unidad Ejecutora: Desarrollo Económico

Resumen Narrativo:	Indicadores										Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2020	Tipo de indicador	Dimensión			
FIN	Contribuir a la economía a través del fortalecimiento del comercio local y de las actividades productivas del municipio	Variación de número de vialidades en funcionamiento en el 2020 con respecto al 2019	Muestra la variación entre el número de vialidades en funcionamiento en el año actual con respecto al anterior	$(\text{Número de vialidades en 2020} / \text{Número de vialidades en 2019}) - 1 * 100$	V1: Vialidades 2019	Porcentaje de aumento	2019	10%	Estratégico	Eficacia	Vialidades en funcionamiento por comunidad	Existe establecida económica y apoyos para el comercio local en la apertura programática
					V2: Vialidades 2020							
PROPOSITO	El comercio local y las actividades productivas del municipio son estables y con rendimientos positivos	Número de proyectos validados en 2020 con respecto al número de proyectos entregados	Muestra la variación entre el número de proyectos validados con respecto al número de proyectos entregados	$(\text{Número de proyectos validados} / \text{Número de proyectos elaborados}) - 1 * 100$	V1: Proyectos validados	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Eficacia	Proyectos validados	Que los proyectos entregados sean validados en tiempo y forma por las dependencias aplicables
					V2: Proyectos elaborados							
COMPONENTES	Programa de fomento al comercio local	Programa de anual de fomento al comercio local en 2020	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	$(\text{Número de Acciones ejecutadas} / \text{Número de Acciones calendarizadas}) - 1 * 100$	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de cumplimiento	NA	80%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
					V2. Acciones calendarizadas							

ACTIVIDADES	1.1 Apoyo a comercios locales	Variación entre el número de apoyos a comercios locales otorgados	Muestra la variación entre el número de apoyos a comercios locales otorgados y los solicitados	(Número de m2 construidos en 2020/Número de m2 construidos en 2019)-1*100	V1. Número de apoyos otorgados V2. Número de apoyos solicitados	Porcentaje de cobertura	2019	50%	Gestión	Economía	Vialidades construidas	Existe interés por parte de los comercios locales por solicitar apoyo
	1.3 Capacitación al comercio local	Variación en el número de cursos de capacitación a comercios locales impartidos en relación con los solicitados	Muestra la variación entre el número de cursos de capacitación a comercios locales impartido en relación con los solicitados	(Número de cursos de capacitación impartidos/Número de cursos de capacitación solicitados)-1*100	V1. Número de cursos de capacitación impartidos V2. Número de cursos de capacitación solicitados	Porcentaje de cobertura	NA	80%	Gestión	Economía	Cursos de capacitación y/o talleres, conferencias	Existe interés por parte de los comercios locales por capacitarse
	1.3 Banco de Henequen	Variación en el número de artesanos beneficiados y los que solicitan apoyo	Muestra la variación entre el número de artesanos beneficiados y los que solicitan apoyo	(Artesanos beneficiados/total de artesanos que solicitan apoyo) x 100	V1. Número de artesanos beneficiados V1. Número de artesanos que solicitan apoyo	Porcentaje de cobertura	2019	60%	Gestión	Economía	Henequen	Los artesanos están interesados en solicitar apoyo por concepto de henequen
	1.1 Capacitación en competencias turísticas	Variación en el número de cursos impartidos y los solicitados	Muestra la variación entre los cursos impartidos y los solicitados	(Número de cursos impartidos/Número de cursos solicitados) x 100	V1. Número de cursos impartidos V2. Número de cursos solicitados	Porcentaje de cobertura	NA	60%	Gestión	Economía	Cursos, talleres, conferencias	Existe el interés por parte de los habitantes en capacitarse en competencias turísticas
	1.2 Eventos turísticos realizados	Tasa de variación de eventos turísticos	Muestra la variación entre el número de eventos turísticos realizados y los planteados	(Número de eventos realizados en el año/Número de eventos planteados) x 100	V1. Eventos realizados V2. Eventos planteados	Porcentaje de cobertura	NA	70%	Gestión	Economía	Eventos, ferias	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución

Programa presupuestario: Comercio Regulado												Importe: \$300,000.00	
Eje del PMD:	ZARAGOZA CON ECONOMICA PROSPERA			Vertiente al cual contribuye:	10		Línea de acción:	1, 2, 3					
Unidad Ejecutora: Dirección de Comercio y Alcoholes													
Resumen Narrativo:	Indicadores										Medios de verificación	Supuestos	
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2020	Tipo de indicador	Dimensión				
FIN	Fomentar la paz y seguridad derivadas de la reducción de venta de bebidas alcohólicas	Tasa de variación de comercios locales empadronados con venta de bebidas alcohólicas	Muestra la variación entre el número de comercios locales empadronados enfocados en la venta de alcohol en 2020 en relación con 2019	(Número de comercios empadronados en el año/ Número de comercios empadronados en el año anterior) -1 x 100	V1: Comercios empadronados 2019 V2: Comercios empadronados 2020	Porcentaje de aumento	2019	30%	Estratégico	Eficacia	Padrón de comercios que operan formalmente	Los comerciantes dedicados a la venta de alcohol tienen interés en empadronarse	
PROPOSITO	Los comerciantes que venden bebidas alcohólicas están empadronados	Tasa de variación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas	Muestra la variación entre el número de licencias para la venta de alcohol en 2020 en relación con 2019	(Número de licencias de bebidas alcohólicas otorgadas en 2020/Número de licencias de bebidas alcohólicas otorgadas en 2019)-1 *100	V1: Licencias de bebidas alcohólicas en 2020 V2: Licencias de bebidas alcohólicas en 2019	Porcentaje de aumento	NA	30%	Gestión	Eficacia	Proyectos validados	Los comerciantes dedicados a la venta de alcohol tienen interés en obtener su licencia	
COMPONENTES	Programa de regulación del comercio de bebidas alcohólicas	Programa de anual de Regulación de Venta de Bebidas Alcohólicas 2020	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas V2. Acciones calendarizadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	80%	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación	
ACTIVIDADES	1.1 Reducción de venta	Variación de puntos de venta	Muestra la variación entre los	(Número de puntos de venta	V1. Puntos de venta clausurados	Porcentaje de	NA	80%	Gestión	Economía	Puntos de venta clausura	Existen los recursos	

	ilícita de alcohol	clausurados en relación con los reportados	puntos de venta clausurados y los reportados	clausurados/Número de puntos de venta reportados o identificados) x 100	V2. Puntos de venta reportados	cobertura					dos	humanos y materiales necesarios para su ejecución
	1.2 Inspección encaminadas a regular el comercio establecido	Tasa de variación de inspecciones	Muestra la variación de inspecciones realizadas en relación de inspecciones planteadas	(Número de inspecciones realizadas en el año/Número de inspecciones planteadas) x 100	V1. Inspecciones realizadas	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Economía	Operativos, Inspecciones	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
	1.3 Atención de quejas respecto a la venta de alcohol	Variación de atención de quejas en relación con las recibidas	Muestra la variación entre la atención de quejas en relación con las recibidas	(Número de m2 construidos en 2020/Número de m2 construidos en 2019)-1*100	V1. Número de quejas atendidas	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Economía	Quejas, Reportes	La ciudadanía acude a realizar sus quejas

Programa presupuestario: Salud digna para todos										Importe: \$600,000.00	
Eje del PMD:	ZARAGOZA CON ENFOQUE HUMANO E INCLUYENTE				Vertiente al cual contribuye:		1				
Unidad Ejecutoria: SMDIF y Dirección de Salud											
Indicadores											
Resumen Narrativo:	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2020	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Garantizar a un servicio de salud de calidad para las personas del municipio y fomentar una cultura de autocuidado para prevenir enfermedades	Satisfacción del servicio de salud	Satisfacción del servicio de salud	Grado de satisfacción	Grado de satisfacción	NA	70 %	Estratégico	Calidad	Encuesta de satisfacción	Los habitantes del municipio acceden a realizar la encuesta
PROPOSITO	La población del municipio cuenta con un	Porcentaje de atención a demandas y	Atención a demandas y solicitudes	(Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes	V1. Número de solicitudes atendidas	Porcentaje de cobertura	NA	70 %	Gestión	Reportes de atención, evidencia fotográfica	Existen políticas públicas encaminadas a fortalecer

	servicio de salud de calidad	solicitudes		recibidas)*100							a	el sector salud
					V2. Número de solicitudes recibidas							
COMPONENTES	Programa de impulso a la salud	Programa de anual de Salud 2020	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas)-1*100	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	80 %	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
					V2. Acciones calendarizadas							
ACTIVIDADES	1.1 Ampliación o rehabilitación de infraestructura medica	Variación en el Número de obras ejecutadas	Muestra la variación entre el número de obras ejecutadas y las programadas	(Número de obras ejecutadas/Número de obras programadas)*100	V1. Número de obras ejecutadas	Porcentaje de aumento	2019	75 %	Gestión	Economía	Obras realizadas	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
					V2. Número de obras programadas							
	1.2 Programas de prevención médica, estilo de vida saludable, campañas de vacunación	Variación en el número de eventos de salud realizados en 2020 en relación con el 2019	Muestra la variación entre el número de eventos de salud realizados en 2020 en relación con el 2019	(Número de eventos en 2020/Número de eventos en 2019)-1*100	V1. Número de eventos 2020	Porcentaje de aumento	2019	10 %	Gestión	Economía	Campañas, charlas	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
					V2. Número de eventos 2019							
	1.3 Suministro de medicamento del cuadro básico	Variación en el número de medicamento suministrado y el medicamento solicitado	Muestra la variación entre el número de medicamento suministrado y el medicamento solicitado	(Número de medicamento suministrado/Número de medicamento solicitado)*100	V1. Número de medicamento solicitado	Porcentaje de cobertura	NA	45 %	Gestión	Economía	Banquetas y guarniciones construidas	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
					V1. Número de medicamento suministrado							

Programa presupuestario: Fomento a la equidad de género											Importe: \$400,000.00	
Eje del PMD:		ZARAGOZA CON ENFOQUE HUMANO E INCLUYENTE			Vertiente al cual contribuye:		5, 6					
Unidad Ejecutora: SMDIF, Instancia de la mujer												
Resumen Narrativo:		Indicadores								Medios de verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2020	Tipo de indicador			Dimensión
FIN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las mujeres incrementando su desarrollo pleno en condiciones de equidad de género	Participación femenina en la PEA y en los índices de profesionalización educativa	Participación femenina en 2020 en relación al 2010	$(\text{Porcentaje de participación en 2020} / \text{Porcentaje de participación en 2019}) * 100$	V1: Participación femenina 2020	Porcentaje de aumento	NA	20 %	Estratégico	Eficacia	Coneval, INEGI	Existen políticas públicas alineadas a los tres órdenes de gobierno enfocadas en la equidad de género
					V2: Participación femenina en 2019							
PROPOSITO	La mujeres de vida cuentan con oportunidades más equitativas que mejorar sus condiciones de vida	Mujeres beneficiadas	Mujeres beneficiadas en relación con el número de mujeres que solicitan apoyo	$(\text{Número de mujeres beneficiadas} / \text{Número de mujeres que solicitan apoyo}) * 100$	V1. Número de mujeres beneficiadas	Porcentaje de cobertura	NA	50 %	Gestión	Eficacia	Padrón de beneficiarias	Existen políticas públicas alineadas a los tres órdenes de gobierno enfocadas en la equidad de género
					V2. Número de mujeres que solicitan apoyo							
COMPONENTES	Programa de Equidad de Género	Programa de empoderamiento femenino 2020	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	$(\text{Número de Acciones ejecutadas} / \text{Número de Acciones calendarizadas}) * 100$	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	80 %	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
					V2. Acciones calendarizadas							
ACTIVIDADES	1.1 Capacitación para el desarrollo de competencias para el empleo y autoempleo	Capacitaciones impartidas	Muestra la variación entre el número de capacitaciones programadas y las ejecutadas	$(\text{Número de capacitaciones ejecutadas} / \text{Número de capacitaciones programadas}) * 100$	V1. Número de capacitaciones programadas	Porcentaje de cobertura	NA	75 %	Gestión	Económica	Cursos, capacitaciones	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
					V2. Número de capacitaciones ejecutadas							

	1.2 Apoyo para madres y bebés recién nacidos "Abrazando Corazones"	Variación en el número de apoyos solicitados que cumplieran con los requisitos y el número de apoyos entregados	Muestra la variación entre el número de apoyos solicitados que cumplieran con los requisitos y el número de apoyos entregados	(Número de apoyos entregados/Número de apoyos solicitados)*100	V1. Número de apoyos entregados	Porcentaje de cobertura	NA	40 %	Gestión	Económica	Cunas, kits para bebés	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
					V2. Número de apoyos solicitados							
	1.3 Atención a víctimas que sufren de violencia	Variación en el número de atenciones solicitadas y casos atendidos	Muestra la variación entre el número de atenciones solicitadas y casos atendidos	(Número de casos atendidos/Número de atenciones solicitadas)*100	V1. Número de casos atendidos	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Económica	Espacios rehabilitados y mejorados	Las mujeres víctimas de violencia acuden a la Presidencia a solicitar apoyo
				V2. Número de atenciones solicitadas								
1.4 Talleres y charlas para mejorar el entorno pacífico de las mujeres	Variación en el número de talleres y charlas impartidos	Muestra la variación entre el número de talleres y charlas impartidos entre lo programados	(Número de charlas-talleres impartidas/Número de charlas-talleres programados)*100	V1. Número de charlas-talleres impartidos	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Económica	Charlas, conferencias	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución	
				V1. Número de charlas-talleres programados								

Programa presupuestario: Desarrollo Social y Atención a grupos vulnerables										Importe: \$7,000,000.00		
Eje del PMD:	ZARAGOZA CON ENFOQUE HUMANO E INCLUYENTE				Vertiente al cual contribuye:	3, 4						
Unidad Ejecutora: Codesol, SMDIF												
Indicadores												
Resumen Narrativo:		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2020	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento del bienestar de la población en condiciones de vulnerabilidad y disminución del rezago social	Reducción en el número de habitantes en pobreza	Muestra la reducción del número de habitantes en pobreza extrema con respecto al año anterior	(Número de habitantes en pobreza extrema en 2020/Número de habitantes en pobreza extrema en 2019)-1*100	V1: Habitantes en pobreza extrema en 2020	Porcentaje de reducción	NA	15 %	Estratégico	Eficacia	Coneval, INEGI	Existen políticas públicas alineadas a los tres órdenes de gobierno enfocadas en la reducción de la pobreza
					V2: Habitantes en pobreza extrema en 2019							

PROPOSITO	La población vulnerable cuenta con apoyos y programas para mejorar sus condiciones de vida	Familias beneficiadas	Familias beneficiadas en relación con el número de familias que solicitan apoyo	(Número de familias beneficiadas/Número de familias que solicitan apoyo)*100	V1. Número de familias beneficiadas	Porcentaje de cobertura	NA	50 %	Gestión	Eficacia	Padrón de beneficiarios	Existen políticas públicas alineadas a los tres órdenes de gobierno enfocadas en la reducción de la pobreza
					V2. Número de familias que solicitan apoyo							
COMPONENTES	Programa de Desarrollo Social	Programa de anual de Desarrollo Social y Atención a grupos vulnerables 2020	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	80 %	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
					V2. Acciones calendarizadas							
ACTIVIDADES	1.1 Mejorar las condiciones de las unidades habitacionales (Vivienda, Techo, Piso, Baño, etc) en comunidades prioritarias	Unidades habitacionales mejoradas	Muestra la variación entre el número de unidades habitacionales mejoradas y el número de unidades que solicitaron apoyo	(Número de unidad habitacionales mejoradas/Número de casas que solicitaron apoyo y cumplen con los requisitos) x 100	V1. Número de obras ejecutadas	Porcentaje de cobertura	NA	75 %	Gestión	Economía	Viviendas mejoras	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
					V2. Número de obras programadas							
	1.2 Construcción de Infraestructura Educativa, Cultural, Comunitaria y Deportiva	Variación en el número de obras ejecutadas	Muestra la variación entre el número de obras ejecutadas y las obras programadas	(Número de obras ejecutadas/Número de obras programadas)*100	V1. Número de obras ejecutadas	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Economía	Obras ejecutadas	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
					V2. Número de obras programadas							
1.3 Rehabilitación de Infraestructura Educativa, Cultural, Comunitaria y Deportiva	Variación en el número de obras rehabilitadas	Muestra la variación entre el número de obras rehabilitadas y las obras programadas	(Número de obras rehabilitadas/Número de obras programadas)*100	V1. Número de obras rehabilitadas	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Economía	Espacios rehabilitados y mejorados	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución	
				V2. Número de obras programadas								
1.4 Apoyos	Variación en el	Muestra la variación	(Número de medicamento	V1. Número de medicamento	Porcentaje de	NA	50	Gestión	Econo	Apoyos	Existen los	

	alimenticios	número de medicamento suministrado y el medicamento solicitado	entre el número de medicamento suministrado y el medicamento solicitado	suministrado/Número de medicamento solicitado)*100	solicitado	cobertura		%		mía		recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
					V1. Número de medicamento suministrado							
	1.5 Estímulos a la educación	Variación en el número de estímulos otorgados en 2020 y 2019	Muestra la variación en el número de estímulos otorgados en 2020 y 2019	(Número de estímulos 2020/Número de estímulos 2019)-1*100	V1: Número de estímulos 2020	Porcentaje de aumento	2019	10%	Gestión	Economía	Estímulos	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
					V2: Número de estímulos 2019							
	1.6. Apoyos a la educación	Variación en el número de apoyos educativos otorgados en 2020 y 2019	Muestra la variación en el número de apoyos educativos otorgados en 2020 y 2019	(Número de apoyos educativos 2020/Número de apoyos educativos 2019)-1*100	V1: Apoyos educativos 2020	Porcentaje de aumento	2019	10%	Gestión	Economía	Apoyos	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
					V2: Apoyos educativos 2019							
	1.7 Apoyo a grupos vulnerables y adultos mayores	Variación en el número de apoyos a grupos vulnerables y adultos mayores otorgados en 2020 y 2019	Muestra la variación en el número de apoyos otorgados en 2020 y 2019	(Número de apoyos 2020/Número de apoyos 2019)-1*100	V1: Apoyos a gps vulnerables y adultos mayores 2020	Porcentaje de aumento	2019	10%	Gestión	Economía	Apoyos	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
					V2: Apoyos gps vulnerables y adultos mayores 2019							

Programa presupuestario: Seguridad Pública Importe: \$8,000,000.00

Eje del PMD: ZARAGOZA CON SEGURIDAD Vertiente al cual contribuye: 1, 2 y 3

Unidad Ejecutoria: Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Resumen Narrativo:	Indicadores										Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2020	Tipo de indicador	Dimensión			
FIN	Garantizar un ambiente tranquilo y pacífico en el municipio, combate a la	Reducción de delitos	Muestra la reducción del número de delitos con respecto al	(Número de delitos en 2020/Número de delitos en 2019)-1*100	V1: Delitos en 2020	Porcentaje de reducción	NA	30%	Estratégico	Eficacia	Registro de delitos o denuncias	Existen políticas públicas alineadas a los tres órdenes

	delincuencia y prevención del delito		año anterior		V2: Delitos en 2019							de gobierno enfocadas en la prevención del delito
PROPOSITO	La población del municipio goza de paz y seguridad	Porcentaje de denuncias y atención ciudadana	Muestra la relación entre las denuncias recibidas y las atendidas	(Número de denuncias atendidas/Número de denuncias recibidas)*100	V1. Número de denuncias recibidas V2. Número de denuncias atendidas	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Eficacia	Denuncias	La población realiza las denuncias
COMPONENTES	Programa de Seguridad Pública	Programa de anual de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2020	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas V2. Acciones calendarizadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	80 %	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
ACTIVIDADES	1.1 Equipamiento de los elementos de seguridad	Equipo suministrado	Muestra la variación entre el número de equipo suministrado y el solicitado	(Número de equipo suministrado/Número de equipo solicitado) x 100	V1. Número de equipo suministrado V2. Número de equipo solicitado	Porcentaje de cobertura	NA	75 %	Gestión	Economía	Equipo	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
	1.2 Profesionalización de los elementos de seguridad	Variación en el número de elementos capacitados	Muestra la variación entre el número de elementos capacitados y el número total de elementos	(Número de elementos capacitados/Número de total de elementos)*100	V1. Número total de elementos V2. Número de elementos capacitados	Porcentaje de cobertura	NA	60 %	Gestión	Economía	Capacitaciones	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
	1.3 Instalación de cámaras de vigilancia	Variación en el número de cámaras de	Muestra la variación entre el número de cámaras programadas	(Número de cámaras instaladas/Número de cámaras programadas)*	V1. Número de cámaras instaladas	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Economía	Cámaras de vigilancia	Existen los recursos humanos y materiales

	vigilancia	as y las instaladas	100								s necesario para su ejecución
				V2. Número de cámaras programadas							
1.4 Patrullaje, Operativos y rondines	Variación en el número de patrullajes, etc.	Muestra la variación entre el número de patrullajes, operativos y rondines en 2020 y 2019	(Número de rondines, patrullajes y operativos en 2020/Número de rondines, patrullajes y operativos en 2019)*100	V1. Número de rondines, patrullajes y operativos en 2019	Porcentaje de aumento	NA	50 %	Gestión	Economía	Patrullajes, operativos, rondines, guardias	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
				V2. Número de rondines, patrullajes y operativos en 2020							
1.5 Conferencia de prevención del delito	Variación en el número de conferencias en 2020 y 2019	Muestra la variación en el número de conferencias otorgadas en 2020 y 2019	(Número de conferencias 2020/Número de conferencias 2019)-1*100	V1: Número de conferencias 2020	Porcentaje de aumento	2019	20 %	Gestión	Economía	Conferencias, Pláticas, Talleres	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
				V2: Número de conferencia 2019							
1.6. Apoyos en el cruce vial	Variación en el número de escuelas apoyadas	Muestra la variación en el número de escuelas apoyadas y las que solicitan apoyo	(Número de escuelas apoyadas en el cruce peatonal en el año/Total de escuelas que requieren apoyo) x 100	V1: Número de escuelas apoyadas	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Economía	Escuelas apoyadas	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
				V2: Número de escuelas que solicitan apoyo							

Programa presupuestario: Fomento al ambiente y recursos naturales										Importe: \$ 5,800,000.00	
Eje del PMD:	ZARAGOZA CON SOSTENIBILIDAD				Vertiente al cual contribuye:	1, 4					
Unidad Ejecutora: Agua Potable y Servicios Municipales											
Indicadores											
Resumen Narrativo:	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2020	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente	Porcentaje de satisfacción de los servicios de agua y	Muestra el porcentaje de satisfacción	Grado de satisfacción	Grado de satisfacción	NA	70 %	Estratégico	Calidad	Encuesta	Los habitantes del municipio acceden a realizar

	y el manejo eficiente de los recursos naturales	recolección de basura										la encuesta
PROPOSITO	La población del municipio cuenta con servicios de calidad y un manejo adecuado de los recursos naturales	Porcentaje de atención a solicitudes	Muestra la relación entre las solicitudes recibidas y las atendidas	(Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes recibidas)*100	V1. Número de solicitudes recibidas	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Eficacia	Denuncias	La población realiza las solicitudes por el servicio de agua, recolección de basura
					V2. Número de solicitudes atendidas							
COMPONENTES	Programa de Suministro de Agua Potable, Recolección de basura e imagen urbana	Programa de anual de Suministro de Agua Potable, Recolección de basura e imagen urbana 2020	Muestra la variación entre el número de actividades calendarizadas y ejecutadas de acuerdo al programa	(Número de Acciones ejecutadas/Número de Acciones calendarizadas) -1*100	V1. Acciones ejecutadas	Porcentaje de Cumplimiento	NA	80 %	Gestión	Eficacia	Programa Ejecutado	Los recursos financieros y materiales son entregados en tiempo y forma para ejecutar el programación
					V2. Acciones calendarizadas							
ACTIVIDADES	1.1 Ampliación de las líneas de agua y drenaje	Líneas de agua y drenaje ejecutadas	Muestra la variación entre el número de líneas de agua y drenaje programas y las ejecutadas	(Número de equipo suministrado/Número de equipo solicitado) x 100	V1. Número de líneas de agua y drenaje ejecutadas	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Economía	Líneas de agua y drenaje	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
					V2. Número de líneas de agua y drenaje programadas							
	1.2 Suministro de pipas	Variación en el número de pipas suministradas	Muestra la variación entre el número de pipas suministradas y las solicitadas	(Cantidad de pipas suministradas/Cantidad de pipas solicitadas) x100	V1. Número pipas suministradas	Porcentaje de cobertura	NA	60 %	Gestión	Economía	Pipas	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
					V2. Número de pipas solicitadas							

1.3 Rehabilitación de las líneas de aguas y drenaje	Variación en el número de rehabilitaciones	Muestra la variación entre el número de rehabilitaciones realizadas y solicitadas	(Número de rehabilitaciones realizadas/número de rehabilitaciones solicitadas)*100	V1. Número de cámaras instaladas	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Economía	Rehabilitaciones	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
				V2. Número de cámaras programadas							
1.4 Desazolve de fosas	Variación en el número de desazolves realizados	Muestra la variación entre el número de desazolves realizados en 2020 y 2019	(Número de desazolves en 2020/Número de desazolves en 2019)-1*100	V1. Número de desazolves en 2020	Porcentaje de aumento	NA	50 %	Gestión	Economía	Desazolves	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
				V2. Número de desazolves en 2019							
1.5 Recolección de basura	Variación en el número de recolecciones programadas y ejecutadas	Muestra la variación en el número de recolecciones ejecutadas y programadas	(Número de recolecciones programadas/Número de recolecciones ejecutadas)*100	V1: Número de recolecciones programadas	Porcentaje de cobertura	2019	80 %	Gestión	Economía	Recolecciones	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
				V2: Número de recolecciones ejecutadas							
1.6 Limpieza urbana	Variación en el número de limpiezas urbanas realizadas	Muestra la variación en el número de limpiezas programadas y ejecutadas	(Número de limpiezas programadas/Número de limpiezas ejecutadas)*100	V1: Número de limpiezas realizadas	Porcentaje de cobertura	NA	80 %	Gestión	Economía	Limpiezas	Existen los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución
				V2: Número de limpiezas programadas							

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)